

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
U.N.A.H.**



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN
(PLIEGO DE CONDICIONES)**

LPN No.30-2019-SEAF-UNAH

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL
DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL
RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento:
Fondos Nacionales
Tegucigalpa, noviembre de 2019**

ÍNDICE

SECCIÓN I	2
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	2
IO-01 CONTRATANTE	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-04.1 NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA	5
IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL	5
IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TÉCNICA	6
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.	7
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	9
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	10
IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	10
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	10
SECCIÓN II	12
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	12
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	12
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	12
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	12
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	12
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	12
CC-06 GARANTÍAS	12
CC-07 FORMA DE PAGO	14
CC-08 MULTAS	14
SECCIÓN III	15
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15
ANEXO "A"	25
FORMULARIOS DE INFORMACIÓN	25
ANEXO "B"	26
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	26
ANEXO "C"	28
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS	28
ANEXO "F"	33
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	33
ANEXO "G"	34
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	34
ANEXO "H"	35
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD	35
ANEXO "J"	37
FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -20XX- UNAH	37
AVISO DE LICITACIÓN	42

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN

LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA POR PARTIDA COMPLETA O POR EL TOTAL DE LAS DOS PARTIDAS INDICADOS EN LA SECCIÓN III DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10-03-02 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Documento de Licitación y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central:

Abogado:

Luis Alonso Cuestas Zúniga

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30-2019-SEAF-UNAH, “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

IO-04.1 NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **MÍNIMO UNA (1) OFERTA**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán a más tardar en el lugar, fecha y hora del acto público de apertura, el cual se realizará en el Salón de Usos Múltiples ubicado en el Sexto Piso, Departamento de

Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater **EL DÍA MARTES 14 DE ENERO DE 2020 a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se aceptarán ofertas después de esa hora.-

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA, INDICANDO EN LA OFERTA SI ES COPIA U ORIGINAL Y DE CUANTOS FOLIOS CONSTA TODA LA DOCUMENTACIÓN.

IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques de caja y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Noventa (90)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA

- a) Formulario de Información (**Ver Anexo “A”**);
- b) Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (**Ver Anexos “B”**);
- c) Plan de Oferta o Lista de Precios, en la siguiente forma (**Ver Anexo “C”**);
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;

IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y de la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en Escritura Pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (**Todos debidamente autenticados por Notario Público**);
- d) Constancias de satisfacción expedidas por lo menos por Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos cinco (5) años bienes con requerimientos similares a los solicitados en la presente licitación y presentados en su oferta.
- e) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la Firma Auditora o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2018. -

Sección I – Instrucciones a los oferentes

- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “D”)**;
- g) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo “E”)**.
- h) Fotocopia del Permiso de Operación y/o Constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- i) Constancia de Inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- j) Constancia de Solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- k) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO

IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TÉCNICA

- a) El oferente proporcionará documentación técnica o folletos en los cuales se muestre la marca y la calidad del equipo de cómputo que ofertará en la licitación.
- b) La presentación de folletos o descripción técnica en caso de equipo, para verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- c) Certificación emitida por la autoridad competente mediante la cual se constate que el oferente es representante o distribuidor de las marcas ofertadas o en su caso Autorización del Fabricante de los Equipos ofertados, debidamente autenticada. Para que surta efectos legales en el país. Ver ANEXO “I”

IO-09.4 – MONEDA DE LA OFERTA

Los licitantes deberán presentar sus ofertas en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda en curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las aclaraciones que se hagan, en su caso, se harán conforme lo dispone el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, a fin de que los interesados conozcan con anticipación suficiente los cambios introducidos en el presente Pliego de Condiciones.

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico hasta, **veinte (20) días antes de la apertura de la apertura de ofertas**, a la dirección siguiente:

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A.

Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: licitaciones@unah.edu.hn

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Presentar Carta de Oferta según formatos abajo descritos en (Anexo “B”) y (“Anexo C”)		
b. Presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.		

<p>c. Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.</p>		
<p>d. Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público);</p>		
<p>e. Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en Escritura Pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);</p>		
<p>f. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario, del ejercicio fiscal del 2018. -</p>		
<p>g. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley Especial de Contratación del Estado. (Ver Anexo “D”).</p>		
<p>h. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. (Ver Anexo “E”).</p>		
<p>i. Fotocopia del Permiso de Operación y/o Constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;</p>		
<p>j. Constancia de Inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);</p>		
<p>k. Constancia de Solvencia y/o que se encuentra en trámite en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.</p>		

I. Constancia de Solvencia emitida por el servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		
---	--	--

IO-11.2 FASE III, Evaluación de la Documentación Técnica

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
a) El oferente proporcionará documentación técnica o folletos en los cuales se muestre la marca y la calidad del equipo de cómputo que ofertará en la licitación.		
b) La presentación de folletos o descripción técnica en caso de equipo, para verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
c) Certificación emitida por la autoridad competente mediante la cual se constate que el oferente es representante o distribuidor de las marcas ofertadas o en su caso Autorización del Fabricante de los Equipos ofertados debidamente autenticada. Para que surta efectos legales en el país. Ver ANEXO “I”		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

IO-11.3 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada. Las subsanaciones deben presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., los documentos que se**

presenten después de la hora establecida no serán recibidas.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Documento de Licitación.

IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega e instalación de los bienes objeto de esta licitación, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” en un plazo de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas Dispensas a “**EL PROVEEDOR**” por parte de la “**LA UNAH**”, o **TREINTA (30)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega material del contrato, en caso de que los bienes se encuentren en Honduras.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendarios, desde que la adjudicación quede en firme.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:

Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con
--

Sección I – Instrucciones a los oferentes

el Estado de Honduras.
Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.
Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.
Para la presentación de los documentos anteriores se otorgará 10 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.

DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SECCIÓN II

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva
- b. Emitir las actas de recepción parcial y definitiva
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega e instalación del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega e instalación de los bienes objeto de esta licitación será en el **Complejo Deportivo Universitario** en Ciudad Universitaria Tegucigalpa “UNAH”

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la entrega e instalación de los bienes se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (parcial o total)**, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, (parcial o total), se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado que los bienes se recibieron e instalaron en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.

Para la entrega e instalación del suministro, el contratista deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques de caja y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas.-

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: *Nueve (9)* días calendarios posteriores a la notificación de la Licitación.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

c) GARANTÍA DE CALIDAD

- Plazo de presentación: *la que será entregada al momento* de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *un (1) año* contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro. (**Ver anexo "H"**)

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

d) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICA DEL EQUIPO

- Plazo de presentación: Entregarse al momento de realizarse la entrega definitiva de los Equipos.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.

VIGENCIA DE LA GARANTÍA: VER EN SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA VIGENCIA MÍNIMA QUE SE REQUIERE PARA CADA EQUIPO, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES.

Nota: Esta garantía deberá venir bien definida para cada equipo por parte del oferente en la oferta que presente.

CC-07 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Tesorería General de la UNAH
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-08 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una **MULTA POR CADA DÍA DE RETRASO, LA CUAL CORRESPONDE AL CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, en base a lo establecido en el Artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, contenidas en el Decreto Legislativo No.180-2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO “A”

PARTIDA: No.01: EQUIPOS Y MATERIALES DE MEDICION Y VALORACION DEL RENDIMIENTO FISICO

No.	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	2	Carro Metabólico Equipo de intercambio gaseoso para análisis de pruebas (Vo2max, Sub max, RMR) con sensores de O2 & CO2	Carro Metabólico complejo o Analizador Metabólico para pruebas de esfuerzo cardio pulmonar (VoMax, Vo2Submax, RMR, Kcal en Actividad, Spirometria base, RQ, Spo2) Capaz de realizar Pruebas de intercambio gaseoso pulmonar (Vo2, Vco2), Vo2MAX, Vo2Submax, Umbrales (AT,RCP)EFVL, Ritmo Cardíaco y Pruebas nutricionales de gasto kilo calórico como REE, RMR con mascarilla identificando el Sustrato metabólico y Análisis porcentual de los sustratos involucrados en el Cociente respiratorio. Debe Contar con sensor de Oxígeno preferiblemente Paramagnético con rango de exactitud de +/- 0,1% o de superior desempeño que ofrezca mayores ventajas de funcionamiento y calidad; con sensor de Dióxido de Carbono similar al NDIR con rango de exactitud de +/- 0,02% u otro tipo siempre que permita valorar personas con patrones respiratorios de medio a elevado, con bajo y alto volumen respiratorio, que permita realizar pruebas en reposo y actividad. -. Si el Sistema de adquisición del	Su software debe contar con versión en español y e Interface para comunicación con ergometros fabricados para el análisis del movimiento humano, preferiblemente compatible con otros equipos de intercambio gaseoso capaces de evaluar la capacidad pulmonar sea restrictiva u obstructiva, debe ser de baja complejidad de operación. -. Debe ser compatible con equipos de electrocardiografía de 12 derivaciones de calidad diagnostica, con tecnología de medición de respiración a respiración con Cámara de Mezcla opcional que permita el trabajo de valoración con personas o atletas de todos los niveles, SpO2. Debe estar disponible en mercado nacional el suministro o Gas Patrón de calibración, ORIGINAL del fabricante / Presentar carta de certificada de este punto. EL equipo debe de contar con certificación de la FDA, EN 60601-1, EN 60601-1-2(EMC) el proveedor debe ser representante del producto, para garantizar a la institución acceso inmediato a garantía, repuesto, mantenimientos y actualizaciones del fabricante. Alimentación eléctrica 100-240V (+/- 10%), 50-60 hz, debe contar con puertos para interface USB A_B, RS -232, HR-TTL, SpO2, 3- Tamaño similar a 33x41x16 cms.

Sección III Especificaciones Técnicas

			<p>intercambio de gases es mediante Turbinas Bidireccionales, estas deben ser digitales y reutilizables con resistencia al flujo de aire igual o menor a 0,6cmH20/L/s @ 14L/s.</p>	
2	2	<p>Electrocardiógrafo Equipo para electrocardiograma de 12 derivaciones con calidad diagnostica en pantalla</p>	<p>Electrocardiógrafo de 12 derivaciones para ECG de Esfuerzo y Reposo compatible con Carro Metabólico complejo. El sistema de registro electrocardiográfico (ECG) debe permitir el monitoreo continuo del ritmo cardíaco y la evaluación de los cambios de ECG isquémicos durante el ejercicio y la recuperación y Deberá trabajar en pruebas en Descanso y Ejercicio permitiendo la interpretación del ECG en alta resolución con revelación completa y desplazamiento hacia atrás incluso durante la prueba visualización de ST segmento, ST pendientes, Tendencias además del Análisis retrospectivo de ECG y arritmias incluyendo durante la prueba compatible con Protocolos de ejercicio estándar y definidos por el usuario. Debe de contar con detección de marcapaso desde 0,1 hasta 2ms hasta 2-700mv. Base de datos de pacientes y compatibilidad de red y con carros metabólicos de estrés cardio pulmonar. Contar con protocolos definidos de usuarios por el usuario Bruce, Balke, Ellestad, Kattus y USAFSAM.</p>	<p>El número de electrodos debe de ser 10 AHA/IEC, con adquisición de datos simultanea 12- derivaciones (I, II, III, aVR, AVL, aVF, V1, V2, V3, V4, V5, V6) y una velocidad en pantalla similar a 5, 12.5, 25, 50, 100 mm/sec, o bien que permita al profesional de la salud deportiva realizar evaluación de stress cardio pulmonar a sujetos de alto rendimiento. Comunicación con el computador preferiblemente basada en USB (5V) (Consumo: < 200 mA ± 10%) y Compatible con computador mínimo de i5, RAM: mínimo 2 GB, OS: Windows (from XPSP3 to Windows 10). Dimensiones no mayores a 17x9, 3x3 y 300grs para facilidad de uso del sujeto durante la prueba. Rango de frecuencia 0,05 - 300 Hz preferiblemente. Corriente de fuga del paciente <10 µA con una Impedancia de entrada > 100 Mohm. Debe contar con las normas MDD (93/42 EEC); FDA 510(k); EN 60601-1 (safety) / EN 60601-1-2 (EMC). El proveedor debe garantizar el acceso inmediato a garantía, repuesto, mantenimientos y actualizaciones del fabricante. Compatible con los formatos HL7, XML, JPEG, GDT, PDF, DICOM.</p>

Sección III Especificaciones Técnicas

3	1	Ciclo ergómetro para pruebas metabólicas con potenciómetro para alto performance deportivo.	<p>El cicloergometro debe de manejar como mínimo los siguientes rangos de exactitud, Precisión de la carga de trabajo por debajo de 100 W de 2W, Exactitud de la carga de trabajo de 100 a 1500 W de 2% y Precisión de la carga de trabajo superior a 1500 W de 5%. La carga mínima debe de ser 8W, pico máximo de 2500W contar con control de carga de trabajo Isocinética con incrementos de carga mínima de 1W, la Carga continua máxima de 1500w contar con control de carga de trabajo hiperbólico, carga de trabajo lineal, trabajo de par fijo, carga de trabajo controlada por ritmo cardíaco opcional, sistema de frenado igual o similar a "EDDY Current" y Calibración dinámica. Comodidad de usuario compatible con Pedales de Clip, preferiblemente factor Q de 147 mm, Usuario de longitud mínima de la pierna (incl. Pedales ajustables) Longitud de la pierna para adaptarse a los pedales cuando se usan manivelas ajustables. Que soporte Peso máximo del usuario 180 kg. La interface de usuario o display debe de permitir la lectura sencilla de Distancia, RPM, Ritmo cardíaco, Objetivo HR, Energía, Esfuerzo de torsión, Hora, Poder. El potenciómetro deberá como mínimo cumplir con una Resolución en grados de medida 2 ° y una Precisión de medición de la fuerza aplicada al pedal de 0.5 N. Que permita elegir los parámetros que se</p>	<p>El manillar o volante deberá cumplir con los rangos de movilidad, ajuste horizontal del manillar a una distancia mínima del eje del cigüeñal al centro del punto de montaje del manillar de 229 mm, distancia máxima del ajuste del manillar horizontal desde el eje del cigüeñal hasta el centro del punto de montaje del manillar de 600 mm, ajuste vertical del manillar a una distancia mínima del eje del cigüeñal al centro del punto de montaje del manillar de 465 mm, distancia máxima de ajuste del manillar vertical desde el eje del cigüeñal hasta el centro del punto de montaje del manillar de 855 mm y Angulo sobre el cual el manillar puede girar 360 ° que asegure la mayor cobertura de biotipos de usuarios. EL asiento deberá contar con rangos de ajuste altura máxima del ajuste del asiento desde el cigüeñal hasta la parte superior del asiento de 938 mm o similar, altura mínima de ajuste del asiento desde el cigüeñal hasta la parte superior del asiento de 550 mm o similar, ajuste horizontal del asiento a una distancia mínima entre el eje de la biela y el punto medio del asiento de 72 mm, ajuste horizontal del asiento distancia máxima del eje de la manivela al punto medio del asiento de 324 mm, ajuste del ángulo de la barra del asiento frente a la crankaxis 10 °.</p> <p>Las proporciones del equipo similares a: Longitud de 130 cm / Ancho de 70 cm / Altura del 89 cm / Peso de 101 kg. Y debe cumplir las siguientes normativas IEC 60601-1: 2005, norma ISO 13485: 2003, norma ISO 9001: 2008. Deberá contar con puertos de salida y entrada RS 232 así como conector análogo para lectura y alimentación eléctrica de 230 V AC</p>
---	---	---	--	--

Sección III Especificaciones Técnicas

			<p>mostrarán en la pantalla durante la prueba de esfuerzo con posibilidad de definir una resistencia específica para cada sujeto de prueba. Con posibilidad de configuración de la resistencia de regulación de carga y parámetros a ajustar durante la prueba de estrés. También se deberá tener disponible la operación manual, análoga mediante protocolos pre establecidos.</p> <p>El proveedor debe garantizar el acceso inmediato a garantía, repuesto, mantenimientos y actualizaciones del fabricante.</p>	50/60 Hz (130 VA).
4	1	Banda o Cinta para correr de altas capacidades	<p>Banda Caminadora para conexión con Carro Metabólico complejo, con elevación Positiva y Negativa. La Cinta para correr deberá cumplir con los siguientes rangos de operación: Velocidad máxima de la cinta de correr 40 km / h y mínima de 0.1 km / h. Los pasos de ajuste serán de 0.1 km / h con un Angulo positivo máximo de 25% y uno negativo de -25% los pasos de la elevación serán del 0,5%.</p> <p>Deberá soportar un Peso máximo de usuario de 225 kilos. Las dimensiones aproximadas del equipo deben ser de: Resolución de pantalla 800 x 400 píxeles, Longitud de la superficie de marcha 220 cm, Ancho de la superficie de marcha 70 cm, Altura para subir la cinta de correr 29 cm, Longitud del producto en cm 280 cm, Ancho del producto en cm 106 cm, Altura del producto</p>	<p>EL equipo para su correcta operación debe estar comprendido dentro de los siguientes rangos ambientales: Temperatura operativa máxima de 35 °C, Temperatura operativa mínima de 14 °C, Presión de aire operativa mínima de 106 kPa, Humedad máxima sin condensación operacional de 70 kPa, con rangos amplios y extremos de Temperatura máxima y mínima de almacenamiento y transporte, así como rangos amplios y máximos de presión de aire y humedad de almacenamiento y transporte. Deberá contar con las siguientes normativas de calidad: IEC 60601-1: 2005, norma ISO 13485: 2003, norma ISO 9001: 2008, Cable de emergencia estándar, Placa de parada de emergencia. Los requerimientos de alimentación deberán no ser superiores a 220 V 50-60Hz con una entrada de potencia 5000 VA y potencia máxima del motor consumirá 3,1 kW. El proveedor debe asegurar el acceso inmediato a garantía, repuesto, mantenimientos y actualizaciones del</p>

Sección III Especificaciones Técnicas

			145 cm y cuyo peso rondara en los 350 kg. Debe ser compatible con sistema de sujeción de del paciente Mobile Safety belt and fall stop.	fabricante.
5	1	<p>Soporte corporal para caminador</p> <p>(Suporte o sujeción de individuo sobre caminador con dispositivo de seguridad en pruebas de nivel o entrenamiento de marcha</p> <p>)</p>	<p>El soporte de peso corporal capaz de trabajar en forma conjunta con la cinta de correr e independiente, con automatización remota para poner en pie al sujeto sobre sus piernas incluso desde una silla de ruedas. El equipo de elevación y sujeción de análisis o rehabilitación deberá contar con los siguientes accesorios que proporcionen apoyo para las piernas, soporte para cintas de correr sin pasamanos, disponibles de forma opcional los Arnés del BWSS en tallas Pequeño, Mediano, Grande y Extra Grande para una óptima comodidad del usuario. El confort de manipulación deberá contar con los siguientes estándares versatilidad de ajuste de múltiples resortes (VSMA) Mínima de 0 kilogramos, versatilidad de ajuste de múltiples resortes (VSMA) Máxima de 80 kilogramos, el peso del usuario permitido será de 160 kilogramos y el peso máximo de elevación será de 160 kilogramos. El soporte corporal deberá contar con conectividad con el caminador que a su vez perta que el software o sistema sean comandados a través de ordenes o comandos ejecutados desde el equipo o carro metabólico de Intercambio gaseoso y análisis</p>	<p>La exactitud de manejo elevación del peso del sujeto o paciente de brindarse en máximo incrementos de 0,1 kilogramo por vez con el fin de brindar sensación de seguridad tanto al personal médico-académico y al sujeto de estudio. Las dimensiones de este equipo deben iguales o similares en longitud de 160 cm, el ancho del producto de 142 cm máximo, la altura del producto será de 250 cms para garantizar su uso en ambientes con techos de normal altura, el peso del producto será de 110 kg, el espacio entre las gradas del producto no deberá ser menor los 110 cm para compatibilidad con las cintas de correr y rehabilitar que a su vez deben ser compatibles y conectables con carros metabólicos complejos, el espacio entre los pasamanos opcionales será 66 cm para garantizar el ambiente de trabajo idóneo de los evaluadores que se podrán ubicar en las gradas del equipo y la altura máxima del paciente, incluyendo la altura de la cinta de correr no deberá exceder los 215 cm. Deberá ser compatible y conectable para trabajo y parada automática con sistema de sujeción de del paciente Body Weight Support. Deberá contar con las certificaciones Clase CE Im de acuerdo con MDD93 / 42 / EEC, el CTüVus según NRTL y el CB según IECEE CB las cuales deberán ser aportadas para corroboración</p>

Sección III Especificaciones Técnicas

			de movimiento vía puertos USB y RS-232 además del su propio control remoto de operación.	
6	1	Cicloergometro para pruebas y rehabilitación (De alto tránsito para entrenamiento y pruebas)	<p>Cicloergometro para pruebas metabólicas y con respaldar. Este equipo deberá proporcionar las siguientes cargas de trabajo, carga mínima que el ergómetro proporciona es de 7 W, carga máxima que el ergómetro puede proporcionar durante un corto período de tiempo es de 1000 W, los pasos pequeños con los que se puede agregar la carga será de 1 W, potencia máxima que el ergómetro puede proporcionar continuamente es de 750 W, contar con control de carga de trabajo de manera hiperbólica, control de forma lineal, control de forma fija, las Rpm en cuanto a carga constante aplicable es de 150 rpm, en rpm de carga constante será de 30 rpm, deberá contar con opcionales como HR, frenado con sistema "Eddy Current" y permitir la Calibración continua durante la aplicación de la carga de trabajo. La interface de usuario o display debe de permitir la lectura sencilla de Distancia, RPM, Ritmo cardiaco, Objetivo HR, Energía, Esfuerzo de torsión, Hora, Poder; también será posible elegir los parámetros que se mostrarán en la pantalla durante la prueba de esfuerzo así como la resistencia específica para cada sujeto de prueba, establecer la resistencia a la regulación de carga definición de los</p>	<p>Los rangos de precisión aceptables para el ergómetro con una carga de trabajo de 7 a 100 vatios serán de 3 W. los de las cargas de trabajo de 100 a 500 vatios será del 3% y la precisión del ergómetro cuando la carga de trabajo oscile entre 500 a 1000 vatios será del 5%. Los parámetros de comodidad necesarios serán de un ancho de la almohadilla del asiento no inferior a los 512 mm un largo de la pierna para adaptarse a los pedales cuando se utilizan bielas ajustables (medida de la entre pierna) será de 650 mm, el peso máximo del usuario será de 300 kg y el rango de altura de ajuste de la silla de montar será de 400 mm. El usuario podrá elegir los parámetros que se mostrarán en la pantalla durante la prueba de esfuerzo con posibilidad de definir una resistencia específica para cada sujeto de prueba. Posibilidad de configuración de la resistencia de regulación de carga y parámetros a ajustar durante la prueba de estrés. También se deberá tener disponible la operación manual, análoga y mediante protocolos pre establecidos. Los requisitos de alimentación deberán ser de 100 - 240 V (Fases 1)50/60 Hz, el consumo de energía en vatios será de 160 W deberá incluir un conector y cable de alimentación estándar y cable de alimentación tipo NEMA</p>

Sección III Especificaciones Técnicas

			<p>parámetros ajustables aun durante la prueba de esfuerzo. Incluir los modos de operación manual, 7 dispositivo externo y protocolos auto diseñado. Deberá contar con puertos de salida y entrada RS 232 así como conector análogo para lectura.</p>	
7	1	<p>Cicloergometro para pruebas metabólicas con potenciómetro para alto performance deportivo.</p>	<p>El ciclo ergo metro para tren superior deberá manejar los siguientes rangos de operación para las cargas de trabajo mínima de 7 W, la máxima a proporcionar por un corto período de tiempo es de 2500 W, el control en modo Isocinética deberá estar disponible las cargas mínimas se realizaran en incrementos de 1W por vez y la potencia máxima que el ergómetro de tren superior podrá entregar en forma continua es de 1500 W. Debe contar con la definición y ajuste de parámetros durante la prueba de estrés cardiopulmonar, el modo de operación manual deberá estar disponible así como protocolos pre establecidos por el fabricante, se requiere también del modo de funcionamiento analógico, modo de operación por terminal o Carro Metabólico complejo y finalmente la posibilidad de crear protocolos propios o tropical izados. Se deberá tener como mínimo los siguientes parámetros de lectura Distancia de lectura RPM, Heartrate, Objetivo de HR, Energía, Torsión, Tiempo, Potencia, Resistencia y P-Pendiente</p>	<p>Temperatura operativa máxima de 40 °C, temperatura operativa mínima de 14 °C, presión máxima de aire operacional de 40 kPa, presión de aire operativa mínima de 70 kPa, humedad máxima sin condensación operacional de 90 %, humedad mínima sin condensación operativa de 30 %, temperatura máxima de almacenamiento y transporte de 70 °C, máxima presión de aire de almacenamiento y transporte de 106 kPa, almacenamiento y transporte de presión de aire mínimo de 50 kPa, humedad máxima de almacenamiento y transporte de 95 %, humedad mínima de almacenamiento y transporte de 10 %. El máximo de las Rpm para carga constante deberá ser mínimo de 150 rpm y mínimo de 30 Rpm. El sistema de frenado del equipo deberá ser preferiblemente tipo "Eddy Current" para garantizar la exactitud y el mantenimiento simple además deberá contar con monitor de Lpm calibración dinámica. Los parámetros mínimos de rangos de exactitud para el ergometro de tren superior deberán ser en trabajo a 100 vatios de carga de 3 W, entre los 100 y 1500 del 3 % y a más de 1500 vatios del 5 %. Alimentación del cicloergometro para tren superior deberá contar con cable de 250 cms como mínimo y cumplir con IEC 60320 C13 con enchufe CEE 7/7 tipo NEMA, puede ser de 115 V CA 50/60 Hz (130</p>

Sección III Especificaciones Técnicas

			<p>además todos los anteriores deberán ser visualizables en la configuración de la pantalla del ergómetro. También se requiere que el ergómetro cuente con control de trabajo en forma lineal y de par fijo. El proveedor debe asegurar el acceso inmediato a garantía, repuesto, mantenimientos y actualizaciones del fabricante. y contar con las normativas IEC 60601-1: 2005, norma ISO 13485: 2003, norma ISO 9001: 2008</p>	<p>VA) o la 230 V CA 50/60 Hz (130 VA).</p>
8	1	Desfibrilador de usos publico	<p>Desfibrilador de uso público con control de calidad del RCP, deberá ser de simple operación y de proporciones compactas para fácil manipulación y transporte de así requerirse. Como proporciones máximas se manejaran 20cmx18, 4cmx4, 8cm (8,0"x7, 25"x1, 9") con un peso de 1,1 kg (2,4 lbs) incluida la batería. Onda Bi física y con sistema de optimización de la onda para protección con evaluación del ECG del paciente, la calidad de la señal, la integridad del contacto de los electrodos y la impedancia del paciente para determinar si se requiere o no la descarga. En todo momento y todo caso el análisis de paciente debe determinar cada uno de los factores de forma personalizada, D1, D2, Inclinación y Tiempo de la descarga. Tanto con adultos como con niños. El equipo deberá contar con memoria interna con capacidad de al menos 90 minutos de ECG</p>	<p>Los rangos para la descarga deberán ser de: Adulto descarga 150J 2. Descarga 150J 3. Descarga 200J / Pediátrico Descarga 50J 2. Descarga 50J 3. Descarga 50J. Los tiempos mínimos de carga que serán permitidos deberán estar acordes a los siguientes parámetros: Batería Nueva - 150 J en < 8 s, 200 J en < 12 s / Batería con 6 descargas previas 150 J en < 8 s, 200 J en < 12 s. En cuanto al sistema de análisis de paciente deberá cumplir con las normas ISO 60601-2-4 y AAMI DF80:2003. Dicho equipo deberá cumplir como mínimo con los estándares de la AHA y las normas IEC 60529/EN 60529 IP56 para agua, EN55011 para emisiones irradiadas, EN61000-4-3 80MHZ-2,5GHZ (10 V/m) para inmunidad a radiofrecuencias o descargas electrostáticas, EN61000-4-8 (3 A/m) para campos magnéticos, RTCA/DO-160F, Artículo 21 (Categoría M) para transporte aéreo. La garantía deberá ser como mínimo de 8 años contra defectos de fabricación y los parche/batería de 4 años contra defectos de fabricación o en stand by. El proveedor ha de garantizar</p>

Sección III Especificaciones Técnicas

			completo y registro de incidentes, la cuales deben permitir ser descargadas al computador o PC mediante cable USB. Los parches provistos en el desfibrilador deberán ser de Hidrogel, plata aluminio y poliéster para garantizar un análisis oportuno y una descarga efectiva.	el acceso inmediato a garantía, repuesto, mantenimientos y actualizaciones del fabricante.
--	--	--	--	--

PARTIDA No.02: INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE MEDICIÓN ANTROPOMÉTRICA

No.	CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES ESPECIALES
1	4	PLIOMETRO profesional	Medidor de Grasa Corporal	Graduación dial: 0.20 mm. Rango de medición: de 0mm a 80 mm. Presión de medición : 10 gms/mm ²
2	2	MEDIDOR DE GRASA COPRPORAL BASICO	Medidor de grasa corporal básico con una pinza de pliegue para uso profesional.	Presión sobre el plegado: aprox. 10 g/mm ² Superficie de contacto en el plegado: 6 X 11 mm. Preciso y exacto, pinzas para uso profesional. D2
3	5	MEDIDOR DE GRASA COPRPORAL BASICO	Medidor de Grasa Corporal básico, Adipometro Plicometro	Rango de medición de 0mm a 80 mm
4	10	CINTA PARA MEDICION ANTROPOMETRICAS	Cinta métrica para mediciones antropométricas profesional metálica	Cinta métrica profesional metálica de 2 metros mínimo con WW606 pm
5	10	CINTA METRICA CORPORAL BASICA	Cinta métrica para medir cualquier parte del cuerpo, diseñada para facilitar la medición corporal	de vinilo duradero con medidas en centímetros y pulgadas

Sección III Especificaciones Técnicas

6	10	PAQUIMETRO DIGITAL PROFESIONAL	Parquímetro de ramas largas para determinar medidas antropométricas perfectas. Cuerpo de fibra de carbono súper resistente. Rama de PVC de fácil arrastre.	Rango de 0 mm a 150 mm, máxima presión con margen de error de 0.3 mm. Pantalla LCD, si funciona con una pila debe ser incluida en el paquete.
8	3	TALLIMETRO DE PARED BASICO	Incluye tornillos para ajustarlos a la pared. Hasta dos metros.	Fácil lectura, sencillo versátil.
NOTA: Estos equipos de este lote pueden ser de forma individual en kit con su respectiva caja para guardar después de utilizados				

Requerimientos Técnicos

- a. Las Empresas Oferentes deberán incluir en su Oferta CATALOGOS DE TODOS LOS PRODUCTOS que ofrecen, con fotografías a colores y con sus respectivas descripciones técnicas en idioma Español. (los catálogos que se presenten en otro idioma diferente al español deberán acompañar las respectivas traducciones).
- b. Incluir programa de capacitación para el uso y funcionamiento de los Equipos.
- c. Incluir carta compromiso que garantice el soporte técnico requerido en el país.
- d. Incluir en su oferta un programa de capacitación para uso y funcionamiento de los equipos.
- e. Visita de reconocimiento del área donde se instalaran los equipos y materiales de laboratorio antes de presentar oferta para conocer en detalle espacio y conectividad eléctrica y de red. (programar la visita al móvil (504)31653691).

ANEXO "A"

FORMULARIOS DE INFORMACIÓN

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.30-2019-SEAF-UNAH

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

ANEXO "B"

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.30-2019-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]; sin incluir impuesto sobre ventas.*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

NUESTRA OFERTA ESTÁ COMPUESTA POR _____ FOLIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO "C"
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos Formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS

PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

PARTIDA: NO.01: EQUIPOS Y MATERIALES DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO FÍSICO

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA No.02: INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE MEDICIÓN ANTROPOMÉTRICA

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

NOTA:

Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante en papel membretado de la empresa.

ANEXO "D"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO "E"

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de

personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2019.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "F"

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

LPN. No.30-2019-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXO "G"

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASEGURADORA / BANCO

LPN. No.30-2019-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXO “H”

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

LPN. No.30-2019-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____ .

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

ANEXO “I”
FIRMA AUTORIZADA
FIRMA AUTORIZADA
Autorización del Fabricante de los Equipos

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en las (IO)]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN. No.30-2019-SEAF-UNAH

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*

**NOTA: SI EL OFERENTE PRESENTA ESTE DOCUMENTO SUSTITUIRÁ LA
CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SI EL
OFERENTE ES REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL PRODUCTO
EN HONDURAS**

ANEXO "J"

FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -20XX- UNAH “DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra _____, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____ y R.T.N. _____, actuando en mi condición de _____ de la Empresa _____ con Registro Tributario Nacional No. _____ y con domicilio en la _____, constituida mediante escritura pública número _____ (), autorizada en esta ciudad el ____de_____ de_____, ante el Notario _____, inscrita con el No._____ del Tomo _____, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se registrará por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.xx-xxxx-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en los Documentos de Licitación, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. _____)**, **LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la **UNAH** está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA:**

CONTENIDO DEL CONTRATO: de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria _____, **objeto del gasto:** _____ de la _____.

CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado: Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia_____ apartado postal _____, pbx_____, fax _____.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS: Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps.____) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. _____) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por _____ (_____) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. CLÁUSULA

DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:“CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios,

ANEXOS

asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de “EL PROVEEDOR”: I) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO –UNAH

EL PROVEEDOR
GERENTE GENERAL

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30-2019-SEAF-UNAH,

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.30-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO DE MEDICION Y EVALUACION DEL RENDIMIENTO FISICO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** (www.honducompras.gob.hn).

El Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) estará disponible a partir del día **xxx (xx) de xxxx de 2019**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **EL DÍA XXXX XXX (XX) DE XXX DE 2019**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de ofertas por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS: Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO

RECTOR-INTERINO- UNAH